LAGACET







AÑO LXIV

Managua, D. N., Lunes 1º de Agosto de 1960

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Séptima Sesión de la Cámara del Senado

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Jurados de Matagalpa

SECCION JUDICIAL

				-	_					
Remates.									•	1563
Títulos Su	ple	eto	rio	8.					¢	1567

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Trigésima Séptima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del noveno período constitucional, de l de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Presidencia del Honorable Senador doctor Mariano Argüello, asistido de los Honorables Senadores don Alfredo Brantome y Secretario, respectivamente.

Concurrieron, adcmás, los Honorables Senadores Abaunza E., Amador, Guerrero, López Irías, Sacasa, Somarriba y Zelaya C.

- 10. Se abrió la sesión.
- 20. Se levó y puso a discusión el acta de la sesión anterior.

El Honorable Señor Presidente pidió que en el párrafo cuarto del punto 50. del acta de la sesión anterior, donde dice que se leyeron y aprobaron los artículos de la iniciativa, se agregara: «quedando también aprobados los artículos del contrato de préstamo».

Suficientemente discutida el acta, fué aprobada con la rectificación pedida por el Honorable Señor Presidente.

presidiendo el Honorable Senador general aprobada por unanimidad.

José María Zelaya C, asistido de los Honorables Senadores don Enrique Belli y don Alfredo Brantome, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

El Honorable Señor Presidente agradeció a la Cámara, en nombre de sus compañeros de Mesa y en el suyo propio, por haberlos favorecido con sus votos.

- 40. Se'leyó y pasó a la Comisión de Educación Pública, el proyecto de ley por el cual se hacen varias modificaciones a la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
- 50. Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley tendiente a facultar al Poder Ejecutivo para que efectúe transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de Tres Mil Seiscientos Ochenta Córdobas (\$ 3 680.00) en el Ramo de Agricultura y Ganadería.
- 60. El Honorable Sefior Presidente dijo Congreso, celebrada en la ciudad de Ma- que encontrándose desintegrada la Cominagua, D.N., a las once y diez minutos sión de Relaciones Exteriores, por ausencia de la mañana del día miércoles dieciocho de los Honorables Senadores Debayle y Lacayo Hurtado, se permitía nombrar, para mientras duva su ausencia, a los Honorab es Senadores Argüello y Amador.
- 70. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la don Enrique Belli, como primero y segundo | Comisión de Relaciones Exteriores, juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, suscrito en Washington el 8 de Abril del corriente ano.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el artículo único de que consta el proyecto de resolución que dá su aprobación al Convenio

El Honorable Senador doctor Argüello dijo que dada la importancia del Convenio que se acababa de aprobar y que ha estado urgiendo el Ministerio de Relaciones Exteriores, se permitía hacer moción para que se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos, aprobación del acta en la parte conducente y demás reglamentarios.

Suficientemente discutida la moción dei 30. Tomó posesión la nueva Directiva, Honorable Senador doctor Argüello, fué

Ei Honorable Seftor Presidente ex-**80.** presó que había recibido informes de la Honorable Cámara de Diputados de que la Comisión nombrada para exponer a la Cámara del Senado las razones que aquel Alto Cuerpo tuvo para no aceptar todas las reformas que el Senado hizo al Proyecto de Ley de Adopción, no podría hacerse presente hoy en esta Cámara por ausencia del Diputado doctor Sevilla Sacasa; que así quedaría pendiente este asunto para la próxima sesión.

Se levantó la sesión, citando el Sefior Presidente para celebrar la próxima el día miércoles veinticinco del corriente a la hora reglamentaria.

> José Maria Zelaya C., Presidente.

Enrique Belli, Secretario.

Alfredo Brantome. Secretàrio.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Jurados de Matagalpa .

Para los efectos de Ley, me permito trascribir a Ud. la parte conducente del acta de Elección de Jurados de conciencia, que de conformidad con el Decreto Legislativo No. 410 de 12 de Marzo del año próximo pasado, se verificó el día 3 de Julio en curso, parte conducente que literalmente dice:

«Al efecto se procedió a la elección en la forma siguiente:

- Mireya Palacios
- 2 Alejandro González
- 3 Meyerber Trafia Zeas
- Horacio Brenes
- 5 René Castellón Pineda
- Pastor Hermida 6
- Victoria González
- 8 Luisa Emilia Oliú
- Q Teresa Gonzalez
- José Manuel Bustamante 10
- 11 Salomón López Flores
- Santos López Cerna 12
- 13 María Luisa de Orúe
- Luis Rubén Rivera 14
- 15 Francisco Molina
- Isabel Vargas C. 16
- Heriberto Mairena Larios 17
- Concepción Vado 18
- 19 Marina Vargas de Mendoza
- 20 Leandro Delgado
- Santiago Ríos C. 21
- 22 Celestino Vega H.
- **2**3 Miguel Angel Vargas
- 24 Adolfo Cordero
- 25 Graciela Vega
- 26 Crisanto Solís
- Melba Orúe Mairena 27
- 28 **Dolores Howay**

- María Antonieta de Rivas
- Cecilia Bustamante Vita
- 31 Miriam Leclair Picado
- Carmela Leiva de Cerna 32
- 33 Floriselva Cardoza
- Lilian de Jaén 34
- Rosa Santamaría Picado 35
- 36 Dolores v. de Palacios
- 37 Pastora Obregón
- 38 Aristides Orúe Reyes
- 39 Rigoberto Delgado Mendez
- Cornelio C. Conzález 40
- Enrique Morales E. 41
- 42 Domingo Vargas
- Reynaldo C. Averrúz 43
- 44 Carlos Solis P.
- 45 Virgilio J. Altamirano
- 46 Romeo Aldana
 - Quillermo Mc-Ewan
- 48 losefa Mairena
- 49 Lilian de Masís
- 50 Julio Vega
- José Abraham Castillo 51
- 52 Ricardo Martinez Morales
- Ramón Ulises Leclair 53
- **Humberto Matus**
- 55 Francisco José López L.
- Saúl Kraudy 56
- 57 luan López
- 58 Arturo Aldana
- 59 Adán Aldana
- 60 **Quillermo Ramírez**
- Juan Montes González 61
- 62 Julio Membreño
- Dr. Camilo Rosales 63
- Guillermo Baldizón R. 64
- Juan José Outiérrez 65
- 66 René Leclair Picado
- 67 Federico Pao
- 68 Omar Ocampo
- Pablo Cárdenas 69
- 70 Félix Pedro Aráuz
- Evaristo Castillo h. 71
- Quillermo Morales E. **72**
- **73** Marcial Marquez Ceas
- 74 **Enrique Travers**
- 75 Armando Zapata L.
- 76 Juan Contreras
- 77 Modesto Casco
- 78 Manuel Vargas
- 79 laime Castillo
- 80 Aurora Martinez L.
- 81 Fernándo Poesv
- 82
- Pedro Quevara Ruiz Juan B. Ortuño 83
- 84
- Armando Amador
- 85 Isabel de Casco
- 86 Luis Castillo
- 87 José Luis Lanza
- 88 Adán Guevara
- 89 **Qustavo Leclair**
- 90 Carlos González R. Ramón Téllez 91
- Jaime Valdivia

José María Vazquez

Lucas Vilches

95 Rogelio Espinoza

96 Solón Vidaure

Elías Alonso Rosales José Ramón Vado 97

98

99 José Angel Silva

100 Leonardo Cisne

Mina de Mc Ewan 101

José Olivas Ramos 102

103 Dr. Bayardo Padilla

104 Ligia de Miranda

María Pineda v. de Salazar 105

106 Soledad Cano González

107 Carlos Moncada H.

108 Francisco González B.

109 Juana Zelaya Rosales

110 Daniel Santamaria P.

111 José María Hidalgo

112 Carlos Baca

113 Ernestos Fajardo R.

114 Juana Solis de Delaney

115 Evenor Aguilar

116 Angela López de Delgado

117 Salvador Mendoza

118 Francisco González Siles

119 Ricardo Camacho Montenegro

120 Jaime Corriols

Quedaron en la urna para las reposiciones legales que en lo sucesivo se efectúen los siguientes ciudadanos:

Armando Zapata

Rene Leclair Picado

Carlos Baca

Juana Zelaya R.

Salvador Mendoza

losé Manuel Bustamanté

María Luisa de Orúe

María Antonieta de Rivas

Isabel de Casco

10 Adán Guevara Ruiz

Cornelio C. González

Jaime Corriols B.

13 Enrique Morales E.

Modesto Casco A.

Francisco Molina

Marina V. de Mendoza

17 Dr. Bayardo Padilla

18 Lilian de Jaén

19 Ernesto Fajardo R.

20 Iulio Vega

Con lo expuesto quedó terminado el presente acto, y leida que fué esta acta, se aprueba, ratifica y firmamos todos los presentes. =R. Navarro P.-H. Delgado=S. Delgado Departamento. M.=R. Buitago P.-E. R. Zelaya, Srio.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 22731-B/U No 032436-4 9.20 Nueve antemeridianas, nueve de Agosto próximo. Local de este Jusgado, subastaráse finca rústica situada en la Comarca de el Pedernal, jurisdicción de l

Camoapa, de este Departamento, compuesta de docientas manzanas de superficie, conteniendo ciento veinte manzanas de potrero, tres mil árboles de café y un a casa pajiza, limitada la propiedad así: oriente, Jacinto Robleto; poniente, José Sánchez; nor-te, Anastasio Miranda y sur, Julio Morales — Que la propiedad antes mencionada se denomina «El Deli-

Ejecuta: Melchor Conzález Rios a Calixto Rios. Avalúo: Un Mil Córdobos netos.

Oyense posturas, término legal.

Secretaria juzgado Local Civil. Boaco, veintitres de Julio de mil novecientos sesents. - Corregidos-subastaráse- rústica-c a fé-Ejecuta-Valen.-Testadosd r-a-d-r-a-g-No Valen .- Nicasio Montiel, Secre-

No 22732-B/U No 032436-\$ 9.44 Once antemeridianas del once de Agosto próxime, y el local de este Juzgado, subastaráse finca rústica denominada «La Hortencia», como de ciento cincuenta manzanas de superficie, ubicada en «Lagarto Colorado», Matiguas, Departamento de Matagalpa, limitada: oriente, Milán Henríquez; ponienie, Zacarías Pérez y Esteban Luna; norte, Inocente Pérez y Esteban Luna; y sur, Francisco Castro y Zacarías Pérez.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Grego-

rio Luna Gaitán.

Avalúo: Tres mil novecientos sesenta y un córdobas y cincuentiocho céntavos de córdoba.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las once y cuarenta minutos de la mañana del veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta.

P. Buitrago Ch — J. Onzmán G., Srio.

Es conforme: Secretaría del Juzgado de Distrito

de lo Civil. Boaco, veintinno de Julio de mil nove-cientos sesenta.—J. Quzmán Q, Srio. 3 3

No 22733-B/U No 032436-€ 9.00

Once antemeridianas, doce de Agosto próximo, y en el local de este Juzgado, subastaráse finca rústica como de setenta manzanas, denominada «La Palmera», en Liquia, Matiguás, departamento de Matagalpa, limitada: oriente, Clemente Rivas; poniente, Juan Antonio Valdivia; norte, Pablo Burgos; y sur, Gerardo Pefla.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a José Aguilar Juárroz y María Rostrán de Aguilar.

Avaluo: Cinco mil córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las once y media de la mañana del día veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta.--Corregidos-antemeridianas-Matagalpa-Valen.—P. Buitrago Ch.-J. Guzmán O., Srio.

Es conforme: Secretaria del Juzgado de Distrito de lo Civil. Boaco, veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta.—J. Gnzmán G., Srio. 3 3

No 22719 B/U No 006154-\$ 8.80

Once mañana viernes cinco Agosto próximo entrante, subastaráse local este juzgado finca rústica denominada Algobia, ubicada en el Horno jurisdic-ción pueblo San Ramón este Departamento, de una extensión de trescientas ochenta y cinco hectáreas y ocho mil cincuenta y tres metros euadrados, lindan te: norte, Raymond Hawkins; sur, montaña Ocotal; oriente, fincas Santa Cela y Milwokee; y occi-Francisco Arauz B.—]. I. Rivera—A. Leyton dente, la de José Vita, debidamente inscrita este

> Base subasta: Sesenta y Ocho Mil Setecientos Córdobas.

> Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Raymond Mc. Rea Hackins.

> Dado Juzgado Civil Distrito — Matagalpa, veinte de Julio mil novecientos sesenta. — Salvador Delgado

de Julio mil novecientos sesenta.—Salvaza, Srio, M., Juez Civil Distrito.—Julio C. Mendoza, Srio, Es conforme.—Matagalpa, veinte de Julio de mil novecientos sesenta.—Julio C. Mendoza, Srio.

3 3

No 22734-B/U No 032438- 6.68 Once manana seis Agosto entrante, rematarase en esta ciudad urbana, lindante: oriente, suc. Isidora Diaz; poniente, suc. Pantaleón Aráuz; norte, Benigno Trañs; sur, calle, Felicita Suazo Calero f jecución: Segundo Flores Vega a sucesión de

Rosa Ester Hernández López, representada ésta: herederas Leonor y Enriqueta Guerrero Hernández.

Oyense posturas legales.

luzgado Local Civil.—Manaya, veinticinco Julio mil novecientos sesenta - M. Sandoval Aranda.-P. Flores M., Secretario.

No 22725 - B/U - No 032423 - 4 9.60

Cuatro de la tarde del ocho de Agosto próximo, local este Juzgado remataráse mejor postor finca rústica denominada «San jorge», sita aobre camino Chiquilistagua esta jurisdicción, de cien manzanas de terreno ejidal, lindante: oriente, finca de Juan Evangelista Flores; occidente, de la sucesión de Marcelo Martínez, camino enmedio; norte, de Natalia Rocha; y sur, de Orontes Lacayo y la de Juan Evangelisia Flores. Inscrita Sección Derechos Reales Registro Público este Departamento, con No. 91, asientos del 10, al 30., folio 91 del Tomo 1 y folios 283 y siguientes del Tomo 148.

Avaluo: Diez Mil Córdobas.

Ejecución: Instituto Nicaragüense de la Vivienda en contra de Marcial Erasmo Solis.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. - Managua, veinte de Julio de mil novecientos ses inta. - O Barberena R., Juez Segundo de lo Civil del Distrito.— José Alej. Salinas C., Secretario. 3 3

No 22714-B/U No 032421-\$ 800

Cuatro tarde, diez de Agosto año corriente, subastaráse lote de terreno, situado barrio. San Luis esta ciudad, mide trescientas varas cuadradas, linda: norte, Teniente Alvarez; sur, Francisca Santamaria; oriente, Amanda Silva; occidente, calle enmedio, Romila Mendoza. Inscrita número 27,446. Folio 140 Tomo CCCLX Asiento 20., Sección Derechos Reales Registro Público este Departamento.

Ejecución: Margot Whitford de Raven contra

Petronila Moreira Salazar.

Base: Veinticuatro mil ochocientos córdobas. Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua D. N., veintidos de Julio de mil novecientos sesenta. - Gonzalo Barberena Romero. - Juez 20. del Distrito para lo Civil.—José Alej. Salinas., Se-

El día domingo 7 de Agosto de 1960 a las 8 a.m., en la Sala de Remates de esta Agencia y de confor midad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en

Las personas que quieran hacer posturas en esta Subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

	C41101		Linna		Dulance Ma O and and established
No de la	Descripción de	Base del	10234	ı	Pulsera No. 8 con cadenita de seguridad de oro 29 grs
Boleta	las prendas	Remate	10235	1	Cadeda con medalla de oro 20
9428 1	Pulsera rev. con dije de oro 8 grs	3575	Ì		grs .
9441 1	Par de chapas de oro 3 gra	14.30	10236	1	Cadena de oro 5 grs
9445 1	Cadena mart. con crucif. jo, 2 ani-		10251	1	Par de chapas de oro 3 grs
	llos de oro 10 grs	34.74	10283	1	Cadena con medalla y crucifijo,
9462 1	Cadena, 1 esclava de oro 12 grs	57.20	ŀ		1 Esclava No. 8 con 2 dijes, 1
	Pulsera de oro 15 grs	71.50			chapa sola de oro 12 grs
9520 2	Anillos, 1 gacia de oro 4 grs	14.30	10285	1	Par de chapas de oro 1 gr
9540 2	Pares de chapas, 1 aifiler de oro		10306	1	Crucifijo de oro 4 gra
	3 grs	14.30	10314		Cadena con medalla de oro 4 grs
9575 1	Par de chapas, 1 anillo sin p. de		10315	1	Anillo de oro 3 grs
	oro5 gra	14.30	10336	2	Cadenas de oro 8 grs
9587 1	Cadena estilo chino, con dije, 1		10338	2	Serruchos, 1 escuadra
	pulsera con medalia de oro 50 grs	357.50	10344		Maquina de coser marca «Sin-
9589 1	Anillo de oro 15 grs	100.10			ger>

		التكاميسانية والمتبارية والمتبارية		
No de Bolet		Descripción de las prendas		se del mate
9591 9597	1	Cepillo de hierro Cadena con dije, 1 anillito de o-	4	11.44
		ro 3 grs		14.30
9630	_	Cadena con medalla de oro 3 gra	}	14.30
9641	l			28.60
9648		Cadena con medalla, 2 cruces, 1 pedazo de cordón de oro 15 gra		85.80
9690	I	Cadena con medalla, 1 anillo de oro 10 gra	:	35.75
9703	1	Cadena de oro 5 grs		28.60
9711	1	Anillo de oro 10 grs		42.90
9752	1	Esclava No. 8, 1 anillo sin p. de	:	
9761	1	oro 10 grs Pulsera con cuatro medallas de		42 90
9,01		oro 4 grs		14.30
9813	1	Cordon con medalla, 1 anillo de	:	
9817	2	oro 6 gra : Crucifijos; 1 pedazo de esclava		28.60
9011	2	de oro 10 grs	•	35.75
9857	2	Anillos de oro 9 grs		114.40
9891	2	Prensa corbatas, 2 anillos, 1 dije	:	142.00
9896	2	de oro 25 grs Anillos de oro 4 grs		143.00 17.16
9910		Violín en su estuche		214.50
9922	2	Anillos de oro 5 grs		21.45
9926	1	Cadena con medalla, 1 par de	e	20 60
9927	3	chapas de oro 5 gis Cadenas, 1 par argollas, 2 anillo:		28.60
//	•	de oro, 40 grs	_	228.80
9935	1			21.45
9949	1	Cadena con dije, 1 anillo de ore	0	57.20
9982	1	Cadena con dije, 1 esclava No.	8	31.20
		de oro 9 grs		50.05
9991		Anillos de oro 8 grs	^	35.75
9999		Cordón con crucifijo de oro 20	U	85.80
10013	1	Cadena estilo chino con crucifi-	-	00.00
		jo de oro 22 grs		114.40
10015	ı	Cadena estilo chino con medalla 1 anillo de oro 25 grs		143.00
10018	1			35 75
10020	2	Pares de chapas, 1 patacón solo)	
10021	2	de oro-3 grs		14,30 57.20
10021		Cadenas con dijes de oro 10 grs Cadena con dije de oro 5 grs	•	28.60
10055	ī			11.44
1066		Pulsera No. 8 de oro 30 grs		114.40
10067	i	- <u> </u>		14.30
10088	2	Esclava No. 8 de oro 5 grs Cadenas con dijes de oro 15 grs		21.45 85.80
10105	1	Cadena con crucifijo, 2 anillo	8	33.33
10104		de oro 9 grs	,	50.05
10106	1	Cadena con corazón, 1 esclava, 1 anillo de oro 6 grs	ı	35.75
10127		Cadena con medalia de oro 4 gra	•	21.45
10128	1	Pulsera de oro 18 grs		85.80
10142	2	Cadena con dije de oro 4 grs Anillos de oro 5 grs		21.45 17.16
10168		Cadena de cuentas de ogo 4 grs		14 30
10227	1	Par de chapas de oro 5 grs		35.25
10234	1	Pulsera No. 8 con cadenita de	2	141.00
10235	1	seguridad de oro 29 grs Cadeda con medalla de oro 20)	141.00
1		grs .		42.30
10236		Cadena de oro 5 grs		28.20
10251 10283		Par de chapas de oro 3 grs Cadena con medalla y crucifijo		11.28
]	_	1 Esclava No. 8 con 2 dijes, 1	Ī	
10295		chapa sola de oro 12 gra		56.40
10285 10306	1	Par de chapas de oro 1 gr Crucifijo de oro 4 grs		14.10 11.28
10314		Cadena con medalla de oro 4 gri	8	21.15
10315	1	Anillo de oro 3 grs		14.10
10336	2	Cadenas de oro 8 grs		42.30
10338	4	Serruchos, 1 escuadra		28.20

ΙA	GACETA-	-DIARIO	OFICIAL

1565

	LA OA	CLIA-D	IANIO	O.	ICIAL	1000
No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	10143		Cadena con crucifilo, 1 anillo de oro 20 gra	
	Cadena con medalla de oro 4 Cordón, 1 par chapas, de oro	(16 92	10746	1	Pulsera estilo chino con meda- lia, 1 anillo de oro 32 grs	169 20
103,2	10 grs	49.35	10747	1	Pulsera, 1 Cadena de oro 44 grs	21:50
10393	Azuela con cabo	7.05	10748	1	Pulsera estilo chino de oro 30 grs	141.00
	Cadena con crucif-jo, I anillo de		10754	1	Cadena con crucifijo de oro 4 grs	21.15
	oro 10 grs	56.40	10755	2	Anillos de oro 4 grs	11.28
10419	l Anillo de oro 3 grs	8.46	10763		Caja de faladro, 1 broca	35.25
	Par de chapas de oro 4 grs	14.10	10764	I	Cadena con medalla, I anillo de	=0.50
10459	Cadena con dije, 1 esclava, 1 ani				oro 14 grs	70.50
	llo, 1 par de chapas de moneda	=0.50	10765	1	Anillo, 2 par chapas patacones	14.10
10161	Impr. Mex. de oro 15 grs	70.50	10766		de oro 3 grs	14 10 7.05
	2 Anillos de oro 15 grs	14.10	10767		Par chapas de oro 1 gr pulsera No. 8 con dije de oro 10	7.03
	i Pulsera No. 8 de oro 10 grs I Pulsera No. 8 de oro 25 grs	141.00		•	grs	56.4d
	Anillo de oro 6 grs	42.30	10769	1	Dije de oro 7 grs	42 30
	Pulsera con medalla de oro 20				Anillo de oro 2 grs	14 10
	grs .	141.00	10779	Ì	Cordón de oro 10 grs	56 40
10507 1	Dije de moneda de dos y medio		10780		Cadena, 2 anillos, 1 par argollas	
	Dollars de oro 5 grs	28.20	l		de oro 10 grs	33.25
10508 1	Cadena con medalla de oro 5		10781	1	Cordón de oro 13 grs	98 70
	grs	28.20	10782	1	Par de chapas, 1 argollita de oro	
	2 Anillos de oro 8 grs	28.2 0			1 1/2 grs	5 60
	Cadenas, 2 anillos de oro 11 grs		10783		Cadena con dije de oro 2 grs	11.28
	Anillo de oro 5 grs	14.10		_	Par chapas de oro 3 grs	14.10
	Esclava de oro 12 grs.	49 35		3	Anillos dist. 2 patacones dist. de	21.15
-	Pistola automática marca «Star»	141.00	10786	2	oro 5 grs Trajes de casimir tropical de	21,13
10005	l Anillo, 1 esc ava, 1 pedazo de cadena con medallas de oro 6		10760		colores nuevos	282.00
	grs .	16 92	10840	3	Cadenas con dijes, 1 pulsera, 2	202.00
10564	l Cadena con crucifijo, 2 anillos		10010	•	anillos de oro 16 grs	84.60
70301	de oro 20 grs	70.50	10863	1	Cadena con dije de oro 5 grs	21 15
10592	Par argollas de oro 8 grs	32.55			Pulsera de oro 15 grs	70.50
	Cadena con crucifijo de oro 6		10873	1	Cadena con crucifijo y medalla	
	grs	35.25			de oro 12 grs	42.30
10606	Pulsera No. 8 de oro 25 grs	141.00	10886		Pulsera No. 8 de oro 8 grs	42.30
	! Anillos de oro 5 grs	21.15			Anillitos de oro 8 grs	35 25
10641 1	Cadena con crucifijo de oro 5		10911		Par de chapas de oro 3 grs	7.05
	grs	28.2 0	10918	1	Cadena con crusifijo de oro 4	21.15
10044	Cadena con crucifijo de oro 5	21.15	10956	1	grs Cadena de oro 5 grs	28.20
10640 1	grs	21.15	10991		Cadenas con medallas de oro 11	20.20
10649 1	Par de chapas de moneda carre- ra de oro 2 grs	14 10		_	gra	42.30
10650 1	Cadena con crucifijo de oro 10		11010	1	Anillo de oro 15 grs	70.50
.0000	grs	42.30	11070		Cordón con crucifijo de oro 10	
10651	Anillo de oro 20 grs	84 60			gra	42.30
10656	Par argollas de oro 8 grs	28 20	11096	1	Pulsera tejido estilo chino con	
	Bicicleta marca «Philips»	70.50			dije de oro 28 grs	141.00
10666 1	l Cadena con crucifijo de oro 20			1	Cordón con erucifijo de oro 14	E6 40
40440	grs	84 60	11150		grs	56.40
10669	Cordón con crucifijo, 1 anillo de	40.20	11150		Cadena con dije de oro 9 grs	35.25 70.50
10670	oro 8 grs	42,30	11162	1	Radio marca «Atwater Fet» Par argollas de oro 5 grs	14.10
	Anillo de oro 1 1/2 grs	35.25	11163 11194		Anillos distintos de oro 5 grs	14.10
	Cadena con dije de oro 8 grs	42.30			Esclavita de oro 1 gr	7.05
	l Cadena de oro 20 grs l Cordón estilo chino con dije de		11215		Pulserita de corozo con dije de	
10090	oro 17 grs	70.50		•	oro 5 grs	21.15
10708	Cordón, 1 par de chapas de oro			1	Cadena con crucifijo, 1 anillo	1
	10 grs	56.40	ì		de oro 10 grs	35.25
10713	2 Pulseras estilo chino con dije, 1		11258		Anillo de oro 15 grs	63 45
	alfiler, 2 anillos de oro 56 grs	509.01			Anillo de oro 5 grs	14.10
10720	1 Cordon con medalla, 1 pulsera				Anilio de oro 8 grs	21.15
	No. 8 de oro 45 gra	225.60	11354	1	Cadena con crucifijo de oro 10	
10721	1 Reloj de pulsera para varón mar-		1		grs	56.40
	ca «Novelty»	84.60			Anillo de oro 5 grs	21.15 56.40
10726	1 Anillo, 1 par patacones de oro	0.46	11377		Pulsera de oro 15 grs Pulsera No. 8 de oro 15 grs	70.50
10720	3 grs		11393 11397		Anillo de oro 5 grs	21.15
10730	1 Cordón con medalla de oro 10	56.40	11398		Cadena con dije, 3 anillos, 1 par	
10731	grs 1 Cadena con corazón, 1 par pa-		1,	•	chas de oro 18 grs	70.50
10131	tacones de oro 3 grs	14.10	11401	1	Cadena con 2 dijes de oro 4 grs	14.10
10732	1 Cadena con dije de oro 5 grs	28.20	11441	1	Cordón con medalla de oro 5 grs	
	1 Cordón con dije, 1 anillo de oro		11445		Cadena con crucifijo de oro 15	
	15 grs	70.50			grs	84.60
10734	1 Cordón con medalla, 2 anillos		11447		Anillo de oro 5 grs	14.10
	de oro, 32 grs	169.20	11448	3	Anillos, 1 par argollas de oro 10	
10735	2 Par argollas, 1 anillo de oro 15		L		grs	42.30
10510	grs	63.45	11470	1	Anillo de oro 7 grs	28.20
10/42	1 Crucifijo de oro 2 grs	7.05	11471	1	Cadena con crucifijo, 1 esclavita	

				-	PICIAL TOTAL	
Vo de là Poleta	las prendas	Base dei Remate	Boleta	ľ	las prendas	Base del Rematé
1544 1	No. 8, 1 par chapas de oro 10 gra	\$ 56.40	12396 12400	3	Anillos de oro 8 grs	\$ 34.75
	Pulsera de pro 7 grs. Cadena con crucifijo de oro 5	27 80	12400		Pulsera No. 8, 1 par chongos de oro 10 gra	55.60
	grs .	27.80	12404	i	Anillo de oro 5 grs	55,85
1555 1	Anillo de oro 3 grs	8.34	12405	1	Côrdôti éstifo chino de oro 10	da où
1559 1	Par argollas de oro 5 gra	20 85	17406	i	gra	27.80
1574 1	Anillo, 1 par chapas de oro 5 grs Par argollas de oro 5 grs	20.85		•	Anillo, 1 gacía con medalla de 4 gra	12.51
	Gordón con medalla de oro 15	20 03	12407	1	Cadena con crucifijo, 1 anillo	
	irri	55 60			de oro 5 grs	27.80
1580 1	Par chapas, 1 anillo, 1 argolla		12408	1	Dije, chapa sola de oro 11/2	
1501 1	acla de oro 6 grs	27.80	12409	1	Par chapas, 1 anillo de oro3 1/2. Esclava de oro 29 grs.	139.00
1583 1	Pulsera No. 8 ne oro 4 grs Pulsera No. 8 de oro 12 grs	76.45	12434	i	Pulsera No. 8 de oro 10 grs	55 60
1616 1	Anillo de oro 3 grs	13.90	12435	1	Pulsera No. 8 con dije de mo-	
1628	Cordón de oro 3 grs	41.70			nedas de dos Colones de oro 29	100.00
1629 1	Cadens, 1 anillo, 1 par chapas de	4-4-			grs	139 00
1888 1	ora 15 grs				Attillo de oro 4 grs Pulsera No. 8 de oro 50 grs	16.58 278.00
1604 1	Pulsera No. 8 de oro 34 grs Par de chapas de oro 5 grs	139.00	12400	î	Cadena con crucifijo de oro 5 gra	27.80
1699 1	Par argollas de oto 8 grs	27.80			Cadena con Citteifife, 1 anillo	
1719 i	Anillo de oro 4 grs	11.12	٠,	,	de oro 8 gts	41.70
1730 1	Cadena, 1 anillito de oro 8 grs	34.75			Pulsera de corozo de oro 23 grs	278.00
1754 2	Cadenas con dijes, I per argollas	** 40	12516		Anillos disti. de oro 2 gra Cordón con medalla de oro 16	8 34
1805 2	de oro 12 grs Cadenas dist. 1 anilio, 5 pedazos	33 00	12320	•	1/2 grs	139.00
	de alhajas de oro 18 grs	69.50	12542	2	Anilio de oro 4 grs	16.68
1831 1	Crucifijo, 2 pares de chapas, 1		12545	1	Polsera estilo chino de oro 30 grs	139.00
7.1	chapa sola de oro 8 grs	34.75	12555	Ţ	Cadena, 1 anillo de oro 8 grs	41,70
	Cadena con dije de oro 10 grs	48 65	12571	7	Anillos de oro 6 gra	20.85 5 5.60
1878 1	Cadena con crucifijo, 1 anillo de oro 12 grs	60.50			Pulsera No 8 de oto 12 grs Cadena, 1 anillito de oto 5 grs	27.80
1892 1	Anillo con un brillante de oro 4	09.30	12589	i	Cadena con dije de oro 4 grs	16.68
	grs _	139.00	12631	1	Anillo d: oro 3 grs	13.90
1597 1	Cordón con medalla de cro 6 grs			1	Cordón con medalls, 1 pulsera	417 00
11908 1	Cadena con dije 8 grs	34.75		4	Codone con dile 1 anillo de oro	417,00
11903 I 11053 3	Caja de taladro Anillos de oro 5 grs	13.90 20.85		1	Cadena con dije, 1 anillo de oro 5 gra	27 80
1950 1	Cadena con crucifijo de oro 6 grs	34.75		1	Cadena con medalla, 1 anillo de	2,00
11955 2	Anillos de oro 5 grs	20.85			oro 5 grs	20.85
11996 1	Cadena con medalla de oro 3 grs	13.90	12654	1	Pulsera tejido chino, con dije, 1	
1998 1	May de hacer colchones	20.85			de oto 32 grs	166.80
	Anillo de oro 3 grs Cadena con dije, de oro 7 grs	13.90 41.70	12037	•	Chapa sola, 3 chapas dist. solas 2 grs	6.95
	Anillo de oro 2 grs	5.56	12660	1	Cadena con crucifijo de oro 9 gfs	34.75
2065 1	Anillo de oro 3 grs	13.90			Cordón con medalla de oro 20 grs	111.20
2067 1	Anillo de oro 5 grs			1	Pulsera de corozo, 2 cadeñas	
2074 2	Anillos de oro 5 grs	20.85	1		mart. chn dijes, 4 anillos, 1 gacf- lia, 5 pares de chapas de oro 45	
2092 1	Cadena, I par de chapas de oro 5 gra	27.80	1		gra	278.00
2095 1	Anillo de oro 19 grs	83,40	12679	1	Cadena, 2 pares de chapas de o-	210.00
	Anillo de oro 3 grs	13 90			ro 5 grs	20.85
	Anillo de oro 8 grs				Pulsera No. 8 de oro 10 gra	55.60
12125 1	Cadena con medalla de oro 8				Argolia de oro 4 gra	16.68
12160 1	grs Par argolias de oro 6 grs	20.85 27.80	12/15	ı	Pulsera con cadenita de seguri- dad, 1 anillo de oro 10 grs	41.7
	Anillo de oro 3 grs	13.90	12718	1	Anillo de oro 10 grs	41.70
	Cadena con medalla de oro 7		12737		Cadena con medalla, de oro 10	
	grs .	27.80]		gra	41.1
2207 1	Cadena con medalla, 1 par argo-				Cadena de oro 4 grs	20.5
12211 2	llas de oro 9 grs : Cadenas con dijes, 1 anillo, 1	34.75	1 2 2 2 2 2		Pares de chapas de oro 5 grs	20 5
	esclava, 1 crucifijo solo, 1 par		12/90	1	Par chapas, 1 patacón solo de oro 2 grs	6.8
	chapas, 1 par patacones, 1 cha-		12902	1	Anillo de oro 8 grs	34.2
	pa sola de oro 19 grs	83,40			Cadena de oro 6 gra	34.2
2231	Cordón con crucifijo, 1 cadena de oro 20 grs	83.40	111055		Serrucho, I caja de taladro con	
2233 2	e e oro 20 grs Esclavitas, 1 anillo de oro 4 grs	13.90			su broca	34.2
	Cadena con dije de oro 10 gra			1	Par chapas, 1 gacía son medalla	
:	Cordones, 1 cadena, 1 par cha-				de oro 3 grs	20.5
	pas, 3 anillos, 1 alfiler de cor-				Radio marca «Philceo Tropic»	82.2
י דחברו	bata de oro 31 grs		12884		Anillos dist. de oro 10 grs	34.2
12307 1	Cadena con dije, I anillo de oro 18 gra		12887		Cadena de oro 4 1/2 grs Anillo de oro 5 grs	27.4
12358 1	Pulsera de oro 29 grs		12891		Cadena con crucifijo de oro 6	20.5
	Par argollas, 1 anillo de oro 4		1		grs	34.2
	grs			1	Par chapas, 1 gacía con meda-	
12368 1	Pulsera de oro 6 grs	34.75	1		lla de oro 3 grs	13,7

	LA U/	ACE I A—L	DIARIO OFICIAL
No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	de Rojas; norte, finca de medio; y sur, sitios San
12909	Par argollas de oro 3 grs	£ 13.70	Avalúo: Noventa y c
	2 Cadenas con dijes, 1 anillo de	4 150	dobas.
	de oro 12 grs	68.50	Oyense posturas lega Ejecución: Melba A
12914	3 Cadenas con dijes distintos, 1		presentante legal sus me
	pulsera, 5 anillos, 1 par mancuer-		liseo Reyes y Antonio R
	nillas monedas ticas de oro 53 y 1/2 grs	274.00	Dado en el Juzgado
12915	l Leontina con dije, I anillo, un		Managua, veintitres de
	prendedor, de oro 46 gra	205.50	senta.—Iván Selva, Sric
12916	l Cadena con dije, 1 prendedor,		TITLUOS
10017	de oro 17 grs	82.20	TITULOS No 22440—B/U
	1 Cadena con dije, de oro 7 grs 1 Esclava, 1 anilio, de oro 5 grs	41.10 20.55	Leonardo Diaz Mira
	1 Reloj de pulso marca «Nodex»		Título Supletorio, pre
	para mujer	34.25	Lucas, lindante: Oriente
12961	l Pulsera tejido estilo chino, de		dente, Ricardo Centeno
	oro 30 grs	137 00	mingo Moreno; Sur, Ri
12963 12971	l Cadena, de oro 14 grs l Anillo, de oro 2 grs	75 35	Opónganse término l Dado Juzgado Distrito
2979	2 Anillos dist, 1 medalla, de oro 5	13.70	novecientos sesenta.—F
2919	grs	20.55	za, Srio.
2988	l Cadena con dije, 1 par chapas, 1		1
	esclava, 1 gacía con dije, de oro	_	No 22390 - B/U
	8 grs	41.10	María Diaz Romero
	2 Pares de chapas, de oro 3 grs	13.70	predio urbano, lindando Quillermo Guevara; Or
2992	l Cadena con medalla, 2 pares de chapas, de oro 6 grs	20.55	niente, Cornelio Urroz.
3018	l Cadena con medalla, 3 anillos,		ras; Sur, treiniltrés va
	de oro 8 grs	41.10	Oeste, setentidos varas.
3027	1 Par argolias de oro 5 gra	20.55	Estimalo: Ciento nos
	1 Anillo de oro 5 grs	20.55	
3040	1 Par patacones, 1 anillo de oro 2		Juzgado Local Civil. novecientos sesenta.—(
3046	gra ! Cordón con arucifico ! collo	7.22	no, Srio.
3040	l Cordón con crucifijo, 1 anlllo de oro 10 gra	37.40	1.0, 0.10.
23059	Cordón con crucifijo de oro 5 grs		No 22458-B/U
	l maq. de coser marca «Singer»		Felipe Bustos Navarr
	con bobina	109 60	finca rústica jurisdicci
3064	l Cadena No. 8 con dije, de oro		ciento sesenta varas, o María Antonia Bustos;
3071	19 grs 1 Anillo, 2 patacones de oro 3 grs	82 20 13.70	Norte, calle; Sur herede
	1 Cadena de eslabones con meda-		Oponerse legalmente
	lla de oro 4 grs	20 55	Secretaria juzgado (
	l Esclava No. 8 de oro 5 grs	27.40	Junio mil novecientos s
3074	l Par argolia, 1 par de chapas de		[
2006	oro 10 grs	34.25 13.70	No 22458-B/U
	l Anillo de oro 3 grs l Par argolla, 1 par chapas, 1 ani-		Rosa Rivera Gomez
3071	llo de oro 14 grs	34 25	finca rústica en Buen
3103	2 Anillos de oro 8 grs	27.40	manzana y media de 🛭
	l Pulsera de corazón de oro 28 grs	54.80	finca Aranjuez, de E
13113	l Cadena con crucifijo de oro 5		Elia María Rivera; Nor
12117	grs	27.40	Apolinar Sánchez. Oposiciones término
	l Esclava de oro 5 grs l Pulsera de oro 30 grs	27.40 246 60	1 0
	Pulsera de oro 6 gra	34 25	Mayo mil novecientos
	1 Cadena con medalla, 1 esclava,		*
	1 par chapas, 1 chapa sola de		N 00450 D/II
	oro 6 grs	34.25	No 22452—B/U
	1 Pulsera de reloj de 37 grs	205.50	Sabino Rodas Maire pletorio, propiedad cie
13150 13162	1 Par chapas de oro 2 grs	8.22 20.55	tensión, más o menos, a
13166	1 Anillo, 1 par de chapas 5 grs 1 Cadena de oro 5 grs	27.40	risdicción, cultivada ca
13169	1 Cadena de oro 10 grs	41.10	tada: Norte, Serafin F
13175	1 Cadena de oro 5 gra	27.40	mael Peralta; Sur, Lucia
CAIA	NACIONAL DE CREDITO PO	PIII AR	don y Juan Pérez; Orio
~~,		· OLAN	Ldente, Nicolás Outiérro

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

(Monte de Piedad)

Masaya

No 22724-B/U No 032424-4 8.08 Once mañana, doce Agosto próximo, remataráse local este Juzgado, finca rústica situada márgenes Oceano Pacifico jurisdicción Distrito Judicial Di-riamba, linderos siguientes: oriente, sitio «El Hori-cantón occidental, Nagarote, León, lindante: Orien-

e Benigna Outiérrez, rio ennto Tomas y Tecomapa.

cuatro mil cuatrocientos cór-

Arana v. de Flores Vega, reenores hijos, contra Felix E-Reyes Padilla.

Primero Civil del Distrito. Julio de mil noverientos se-

SUPLETORIOS

No 002764- 4 6.00 anda, vecino San Lucas, pide edio rústico jurisdicción San e, camino Las Sabanas; Occio; Norte, Victoria, José, Do-Ricardo Centeno.

legal.

to. Somoto, veinte Junio mil F.S. Roque.—Etraim Espino-

J No 988366-- © 628 o, solicita Título Supletorio, lo: Norte, Epifania Rojas; Sur, riente, Cornelia García; Po-Mide: Norte, treintitrés vaaras; Este, setentidos varas;

venta córdobas.

El Viejo, diez de Junio mil Quatavo Querrero.—J. More-

No 972895- \$ 5.72 ro, solicita Título Supletorio, ción Belén, cuarentiseis por con casa, limitada: Oriente, Poniente, Froylan Bustos; eros Maximiliano Sacasa.

Civil Distrito. Rivas, veinte sesenta.—Moises S. Cole Srio. 3 3

No 973014—4 6.08 z, solicita Título Supletorio, nos Aires, esta jurisdicción, superficie, limitada: Oriente, Erasmo Holmann; Poniente, rte, Erasmo Holmann y Sur,

livil Distrito. Rivas, veintitrés sesenta. — Antonio Luna, Srio.

No 976012-4 7.00 ena, Quilalí, pide Título Suento cincuenta manzanas exubicada Porvenir aquella juifé y guincos, hay casa, limi-Rodas, Antonio Zamora é Isano Gutiérrez, Isiodoro Blanente, Manuel Jiménez; Occidente, Nicolás Outiérrez.

Valórala, dos mil córdobas. Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, siete Junio mil novecientos secenta.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga, Srio.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srio.

No 22469—B/U No 980864 -- **₡** 5.16 Francisca Blanco Pérez, solicita Título Supletorio, zonte»; occidente, finca de Concepción Echaverry Ite, Estebana Pérez; Poniente, Rodolfo Contreras; Norte, Simón Contreras; Sur, mediando calle Benedicto Umana.

interesado opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Junto de mil novecientos sesenta.—J.R. Saborfo E., Srio.

No 22461-B/U No 976034=\$ 656 José Miguel Blandino, Mozonte, pide Título Supletorio, finca veinte manzanas extensión, ubicada Valle Quisulf, lugar La Palma, aquella jurisdicción, limitada: norte, Félix Gómez; aur, Dr. Bernardo Sotomayor; oriente, Tomás Landero; poniente, cami-no abajo Apamiguel y Dr. Bernardo Sotomayor. Hay árboles frutales.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintidos junio mil novecientos sesenta.-Julio C Madrigal.-Rey. Zúniga, Srio.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srio.

No 22460 B/U No 976033- € 6.88 Ruperto Florián, Mozonte, pide Título Supletorio finca, ubicada aquella jurisdicción, doce manzanas potrero y seis manzanas café y guineos y naranjas, hay casa, limitada: oriente, Eligio Gómez; poniente, Remigio Guerrero y Ponciano Pastrana, con camino Mozonte-montaña en medio; norte, cerranía inculta; sur, Dr. Bernardo Sotomayor y Ponciano Pastrana.

Oposiciones, término legal. Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintidos Junio mil novecientos sesenta.-Julio C. Madrigal.-Rey. Zúniga, Srio.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srio,

No 22484-B/U No 963264-\$ 752 Reynaldo Morales, solicita junto con sus herma nos: Mélida, Bayardo, Ana, Joaquina y Ayerdis Morales, Título Supletorio, de una casa y solar en el cantón El Calvario esta ciudad, limitado: norte, solar de Amanda García; sur, Mercedes Pérez hoy Ju lia Morales; oriente, calle en medio, Servando López, hoy Ramona viuda de Salazar y poniente, testamentaria de Martin Aguilar.

Adquirieron de Rufo Morales. Estiman predio Docientos Córdobas.

Oyense oposiciones.

Dado en el Juzgado Local Civil. Nandaime, diez y ocho de mayo de mil noveclentos sesenta.—Alejandro Cruz, Srio.

No 22515-B/U No 976104 \$ 7.80 María Luisa Ortez de Amador, Jalapa, pide Título Supletorio siguientes propiedades aquella jurisdicción: a) - Casa y solar «Valle Limón», limitados: norte, Luis Beltrán; sur, Alberto Amador; oriente, Clemente Cáceres; occidente, Alberto Amador; El solar mide veinticinco varas cuadro; y b)-Finca café ubicada Limón, cuatro manzanas extensión, cnltivada, café y guineos, debidamente cercada, limita-da: norte, Ascención Ortez; sur, Casimiro Ortez; oriente, Manuel Beltrán occidente; Luisa Beltrán.

Valóralo, Tres Mil Córdobas. Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintitres Junio mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srio.

No 22660-B/U No 011745- \$ 5.88 Juan Carlos Morales, solicita Título Supletorio, casa y solar situados población Tonalá, esta jurisdicción, lindante: norte, Victoria Mairena; sur. calle enmedio, Emilio Arguello; este, calle enmedio, Rosa Mairena, Rosibel Acosta; oeste, Francisco Caballero.

interesado opóngaso legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diez Julio mil novecientos sesenta.—Lea Riveralainez, Secre-

No 22561-B/U No 004826 **3** 7.20 Patricio Hodgson Lang, solicita Título Supletorio casa y solar, ubicados población San Francisco Carnicero, esta jurisdicción, mide cien varas de frente por cincuenta varas de fondo, comprendido siguientes linderos: norte, casa de Simón Corrales; sur, playa Lago Xolotlán; oriente, avenida enmedio, Alejandro Acevedo; poniente, avenida enmedio, Carlos Martínez

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, dieciocho Julio mil novecientos sesenta. Las cuatro de la tarde. G. Barberena R. Juez 20. Civil Distrito.—José Alej. Salinas, Srio.

No 22643-B/U No 981280-€ 6.28 María Teresa Zapata Poveda, solicita Título Supletorio, lote terreno propio, sitio y comarca Amatitán, esta jurisdicción, de cincuenta manzanas, lin-dante: oriente, Crecencio y Filemón Poveda; poniente, otro lote de solicitante; norte. Pablo Valencia; sur, Ramón Munguía.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Julio mil no-vecientos sesenta.—J. R. Saborío E., Srio.

$\mathbf{L} \mathbf{A}$ GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional-Teléfono No 37-71, Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción Para la República:

Número del día 🛛 \$ 0.20 Por trimestre. . 💲 15.00 Número retrasado « 0.30 Por semestre. . « 25.00 Por mes < 5.00 Por año. 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00 Por año . . . < 11.00

Por la publicación de clisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes: siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Unica.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Qaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleia a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.